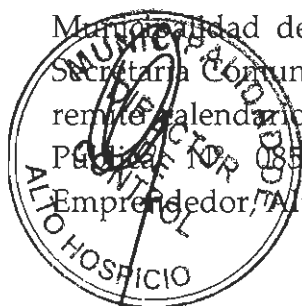


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.613/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 01 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice llamado a licitación pública, y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 085/2014, denominada "Mejoramiento Club Adulto Mayor Renacer Emprendedor, Alto Hospicio", ID 3447-282-LP14.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para Propuesta Pública N° 085/2014, "Mejoramiento Club Adulto Mayor Renacer Emprendedor, Alto Hospicio", ID 3447-282-LP14.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 085/2014, denominada "Mejoramiento Club Adulto Mayor Renacer Emprendedor, Alto Hospicio", ID 3447-282-LP14, cuyo calendario será:

Publicación	: Jueves 04 de Diciembre de 2014
Inicio Consultas	: Jueves 04 de Diciembre de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Martes 09 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles 10 de Diciembre de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes 30 de Diciembre de 2014, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Martes 30 de Diciembre de 2014, a las 15:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente, no estén afectas a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la normativa vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.613/2014.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o quien éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o quien éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% del valor total contratado.
- **De buen funcionamiento de la Obra.**- 3% del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal MercadoPublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R.R.
RICO/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal